

SESIÓN ORDINARIA No.120-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 22 de setiembre del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
 Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
 Lic. Marlon Antonio Obando Juárez
 Sr. Luis Alberto Williams Ovares
 Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
 Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
 Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra. Maritza Sandoval Vega
 Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
 Sra. Odette Fernández Salazar
 Sr. Jean Carlos Barboza Román
 Sr. Freddy Cervantes Paniagua
 Sra. Maribel Quesada Fonseca
 Sr. Pedro Mauricio Mora Carballo
 Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo
 Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Distrito Primero
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Distrito Primero
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Distrito Segundo
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Distrito Cuarto
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Sindica Suplente
----------------------------------	------------------

ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Lic.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 117-2025 del 16 de setiembre del 2025

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 117-2025 DEL 16 DE SETIEMBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Acta Sesión Extraordinaria N° 118-2025 del 18 de setiembre del 2025

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 118-2025 DEL 18 DE SETIEMBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

1. Grupo HEFZI BA
Asunto: Realizar exposición sobre el trabajo que realiza y sus retos.

La Presidencia le da la bienvenida a la Sra. Marta Montero del Grupo HEFZI BA.

La Sra. Marta Montero manifiesta que representa la asociación de mujeres que trabaja con mujeres víctimas de violencia y de abuso, que la acompañan 2 miembros de la junta directiva la tesorera Natalia Rodríguez la secretaría Jocelyn Quesada qué vamos a ver si se deja hoy te pega allá ah es porque está sí es porque está en TDF o k procedo rápidamente a hacerles un recorrido por lo que ha sido esta asociación que si va que tiene como lo vamos a ver ahora 23 años de haber nacido en esta bella provincia de Heredia y de estar activa.

Procede a exponer:



“DIGNIFICANDO A LA MUJER...
EN PRO DE LA FAMILIA”*

T!RANSFORMANDO LA VIDA DE LAS MUJERES!

VISION

Ser una Organización Internacional eficaz y eficiente en el rescate integral de las mujeres que sufren violencia de género e intrafamiliar, así como abuso y acoso.

MISION

Restaurar, renovar y dignificar a la mujer en forma integral (*espíritu, alma y cuerpo*) por medio del Amor de Dios, la *auto-ayuda*, acompañamiento y apoyo profesional; para transformar sus vidas. Alcanzando ellas mismas, relaciones familiares y sociales sanas y consolidando sus proyectos de vida a través del empoderamiento.

OBJETIVO GENERAL

Instruir a las mujeres a conocer y hacer valer sus derechos y deberes, a comprender y ser conscientes de los mismos, conforme a las Leyes #7586 (discriminación y violencia) # 8589 (femicidio), así como el empoderamiento personal y auto-conocimiento a fin de lograr mujeres sanas mental y emocionalmente.

¿QUIENES SOMOS?

Somos una Asociación sin fines de lucro, dirigida al crecimiento integral de la Mujer, con énfasis en contención, prevención y acompañamiento a las víctimas de violencia intrafamiliar, de género y abuso.

Nació 2002/Inscrita 2008

**23 años de apoyar a las mujeres
y ofrecer servicio gratuito a la
Comunidad de Heredia.**

JUNTA DIRECTIVA e INFORMACION CLAVE



Presidente: Martha Montero S.
Vice-Presidente: Ingrid Jiménez V.
Secretaria: Natalia Rodríguez L.
Tesorera: Yoselin Quesada V.
Vocal I: Elizabeth Chambers X.
Vocal II: Damaris Rodríguez V.
Fiscal: Larissa Flores H.

Directora Ejecutiva:
Martha Montero S.

- **ASOCIACIÓN DE MUJERES HEZFIBÁ INTERNACIONAL.**
- **CÉDULA JURÍDICA:**
3-002-585185
- **CORREO:**
info@asociacionhezfiba.com
martha@asociacionhezfiba.com
- **TELEFONO:** 8767-5567
- **DIRECCIÓN FÍSICA:**
 - Heredia Central, costado oeste de la funeraria del Magisterio.

PACTOS

CONFIDENCIALIDAD
RESPETO

NO JUZGAMIENTO

VALORES

- Integridad:

Ser coherente con lo que dice y hace en todo tiempo, lugar y circunstancia.

- Compromiso:

Consigomisma, con su familia, con su trabajo, con la sociedad.

- Respeto:

Asímisma, al equipo, a las demás mujeres del grupo y de la sociedad

- Responsabilidad:

En todas las áreas. Consigo misma y con las demás personas

VALORES

Sororidad: Reciprocidad entre mujeres que comparten el mismo ideal y trabajan por alcanzar un mismo objetivo. Hermandad entre mujeres.

Credibilidad: Tu sí, sea SI y tuno sea NO, inspirar, practicar y generar confianza.

Constancia: Perseveraren lo que emprenden y en lo que se comprometen.

Pasión: “En todo lo que hacemos, en todo lo vivimos, parte esencial de nuestra vida, hablade quienes somos”.

¿QUE HACEMOS?

Motivar: a las mujeres a ser un ente de cambio positivo que inicia a través de ellas mismas, brindándole sanidad integral y enfoque al bienestar familiar y social.

Enseñar: Generar herramientas para el rescate de hogares y sus familias a través de las mujeres y para las mujeres

Restaurar: La mujer y la familia pueden ser restauradas en el bienestar a través del amor propio y el empoderamiento

COMO LO HACEMOS?

Metodología

Enfoque de género y derechos humanos: reconocer a las mujeres como sujetas de derechos.

Enfoque psicoeducativo: entregar información clara y herramientas prácticas.

Enfoque vivencial: dinámicas y ejercicios que promuevan conciencia y autovaloración.

Enfoque comunitario: promover redes de apoyo y sororidad.

Enfoque de cuidado: incluir siempre prácticas de autocuidado y contención emocional.

Acciones:

Contención e Intervención en Crisis

Charlas-conversatorios de autoayuda –virtuales y presenciales–.

Terapia Abierta-Dinámicas Grupos de Apoyo

Terapia Psicológica.

Psicoterapia Sistémica Transpersonal.

Coaching Transformacional de Vida.

Acompañamiento individual supervisado.*

Apoyo Legal *

Talleres de Sanidad y Crecimiento. 4 al año.

Visitas a hogares.*



CHARLAS DE AUTO AYUDA GRATUITAS

CHARLAS VIRTUALES.

DÍA: Martes de cada semana.

HORA: 3:00 pm a 5:00 pm

LUGAR: Por la plataforma de ZOOM.
El vínculo se comparte esos mismos días por la Mañana en La Página de Facebook

<https://www.facebook.com/AsociacionHefziba/?ti=as>

Y en el Chat del Grupo. (Whatshapp)

CHARLAS PRESENCIALES

DÍA: Jueves de cada semana (dos charlas)

HORA: 3:30 p.m. a 5:30 p.m.
6:30 p.m. a 8:30 p.m.

LUGAR: Casa Hefzibá - Heredia
De correos de Costa Rica 200 mts al oeste y 75 mts al norte. Costado oeste de la Funeraria del Magisterio.

Heredia Centro

Alcances

Charlas y Asistencia: Diversos temas de crecimiento y empoderamiento, así como prevención y recuperación de la VIF y VG.

Ejemplo 2024

Virtuales: 49 charlas de 2 hrs. Alcance: 1134 contactos - 76 mujeres (15xP)

Presenciales: 92 charlas de 2 hrs.- (2 x semana).Alcance: 3220 contactos – 215 mujeres (15xP)

•Apoyos personalizados243 horas profesionales: 37 personas

•Zonas:Heredia Centro, Mercedes N y S, San Francisco*, Ulloa. Barva, San Pablo, San Rafael. San José de la Montaña.

*Guararí, Bajo Los Molinos. ***San Roque, Bajo Molinos

ALCANCES...

Equipamiento y mantenimiento de la Casa HB.

Apoyo Social :Entrega de Víveres:

Apoyos Económicos varios:

Talleres:

Bazar: Ventas a precios mínimos (2 al año beneficiadas 70 mujeres)

Actividades Sociales Día de la Madre

Convivio Navideño

Día de la Mujer

Día Eliminación de la Violencia.

Etc.



PUNTO VIOLETA HEREDIA

Punto Violeta es un Centro de Información para recibir acompañamiento, presentar denuncias y consultas. Es parte de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres. Un espacio seguro donde podrán encontrar asesoría.

Dirección

Heredia Centro, Casa Hefzibá, De correos de Costa Rica 200 metros al oeste y 75 mts norte. Costado oeste de la Funeraria del Magisterio.

Horario

Lunes a viernes De 8:00 a 4:00 PM

Correo electrónico

puntovioleta_heredia@psicomed.co.cr

PUNTO VIOLETA.

Acuerdo con el INAMU. –

Trabajadora Social tiempo completo

Atención Personalizada Mujeres atendidas en sitio.

Mujeres remitidas al INAMU

Apoyo Legal

Apoyo Psicológico

Mujeres con apoyo de contención por parte de la Trabajadora Social

Mujeres que reciben los servicios de apoyo de Casa HB.

NECESIDADES PRIORITARIAS CONTINUIDAD...!

Posibilidad de valorar un espacio de forma permanente para continuar aportando el servicio a la comunidad.

La Regidora Maritza Sandoval señala que conoce al grupo desde hace muchos años, que los ha tenido en contacto desde hace como 10 años y que ellos siempre han pedido la oportunidad de estar aquí y poder expresar que es lo que hace este grupo, que le consta que trabaja mucho, los felicita y menciona que las recibieron en la comisión de la mujer y que les explicaron como era que trabajaban y en realidad es de admirarles la forma en que trabajan, todo lo que hacen por las mujeres heredianas ya que sabe que más allá de Heredia esa parte lo saben y si ellos necesitan un espacio, que comentaban que había una persona que les ayudaba con el alquiler de la casa pero que les dijo que ya no más que hasta este año y la preocupación de todas ellas es que van hacer, entonces si ellos como comisión de la mujer también les preocupa que un grupo que tiene una trayectoria tan larga y con tan buena actitud de trabajo y con tanta ayuda, que le da a las mujeres que se quedan sin un espacio donde se puedan seguir desarrollar por lo que insta al concejo municipal para que entre todos puedan buscar una solución para que ellas sigan teniendo ese espacio y que sea un espacio que no tengan que pagar porque sabe lo difícil que es mantener un grupo y tener tantas mujeres y que a veces hay que andar agarrando con las uñas

para poder ayudar que es de reconocérselos porque no es cualquiera que hace eso y que ojala que traten de buscar como una ayuda o una solución para que ellas puedan seguir haciendo lo que están haciendo y puedan seguir trabajando como lo están haciendo. Asimismo le indica que esta para servirles y que con mucho gusto si hay que albergar alguna familia ella ofrece su casa.

La Regidora Odette Fernández felicita por esta presentación e indica que ella también tuvo el honor de conocerle al día a la comisión de la condición de la mujer y que para ella fue muy impresionante los testimonios que ellos comentaron, las situaciones de ver que una madre de familia era despojada de sus cosas con sus hijos y les daban ese abrigo igual que su compañera Maritza y que de parte de la administración en cuanto a Angelita Aguilar ella está muy comprometida con la mujer y siempre en lo que es asuntos sociales al igual que este gobierno local y esto también al concejo municipal de que apoyen estos grupos porque la violencia de género en este caso de mujeres y también se pone el caso de hombres, saben que hacen una gran labor para 23 años es mucho casi 1/4 de siglo y que al estar usted al frente como dice usted la preocupación apoyar a estas mujeres con tantas actividades que se hacen para empoderarlas que eso muchas mujeres lo necesitan, indica que ella como mujer la felicita y esto este gobierno local que las apoyen que le den ese apoyo como lo decía Maritza Sandoval y que les comentaba que hasta diciembre la persona anónima que les colabora con el alquiler ya no va a poder económicamente con el alquiler donde están ahorita ubicados y que lo preocupante es qué va a pasar en enero, señala que este gobierno y este concejo está comprometido con todo lo que es social y sabe que sus compañeros también entonces igual y sabe la Alcaldesa también les podrá brindar ese apoyo y que siguen en la lucha igual en la condición de la mujer tiene las puertas abiertas.

La regidora Heidy Hernández agradece a doña Marta por la presentación e indica que hace un par de años había conocido de este grupo y que lo conoció por medio de Julia Rojas, ella estuvo un tiempo con el grupo y tuvo la oportunidad con ella conversar y conocer sobre el proyecto que tienen que ha sido siempre muy valioso y puede tener también oportunidad de visitarlos cuando tenían a casa que quedaba a un costado del Samuel Saénz, pero que después salió del ámbito político y estuvo en otras gestiones también como él trabajando directamente en lo que es la región por muchos años, pero siempre muy ligada porque todo lo que ellos puedan ayudar y aportar a las mujeres es importante para la sociedad y sobre todo para las familias porque cuando encuentran el apoyo para una mujer que ha sido agredida que recibe violencia doméstica se beneficia a sus hijos y hoy por hoy han tenido una sociedad muy convulsa ya que ven niños y jóvenes un poco difíciles pero es porque vienen muchos de hogares disfuncionales, de la agresión de la violencia y cree que eso es una de los grandes aportes que pueden y que han dado a lo largo de estos años para poder es apoyar este tipo de gestiones que vienen a dar un gran fortalecimiento a las familias y sobre todo a los niños y los adolescentes que ella con muchísimo gusto ha estado por muchos años en muchos grupos ayudando todo lo que es la parte de la mujer, todo lo que ha sido en grupos en beneficio del desarrollo y de lo que es también agresión y la violencia doméstica y es dice que cuente con el apoyo de ellos desde el concejo estarán para servirles de que la Alcaldesa ha estado muy identificada, que también la municipalidad ha estado presente, la oficina también de equidad de género, eso es muy importante viene a ser un soporte grande para que ellos puedan colaborar y servirles.

La Síndica Keyna Chinchilla le indica a doña Marta que es un gusto tenerla en esta sesión que cuando la conoció en una sesión de la condición de la mujer si hay algo que la impactó potenteramente fue su voz inicialmente y su voz no sólo es un tema físico su voz es pasión que habla a través de ella, de la pasión de las mujeres y todo lo que está atrás y le sigue admirando su voz y de lo que hace por tantas mujeres, señala que ahora veía un poco el panorama de lo que hacían y veía un poco de lo que es el tema de lo que pasa, es el movimiento a una acción política movimientos que planifican, estrategias ya hacen una acción política que es llevar a cabo una acción ciudadana para ingerir en la parte política y mejorar, que solo se pregunta qué pasaría si desaparecen ya no están. cuántas consultas más tendrían que dar las la salud pública cuántas consultas más dejarían de darse que no son atendidas, cuántas personas no tenían un lugar para un refugio o seguro un lugar seguro y que desgraciadamente cuando ustedes dejan en evidencia que la violencia sigue siendo estructural totalmente estructural cuando dicen que por qué no es igual el machismo al feminismo es porque las mujeres no pudieron ni siquiera organizarse para tener estructuralmente lo que se considera hoy la estructura machista y sigue siendo repercutida a todos los niveles, por eso es estructural y por no es simplemente un discurso, estas acciones como pretenden influir en el proceso político expresan una lucha y van por beneficios y eso es lo que hoy quieren que se considere, lo que necesitan para poder seguir repercutiendo e impactando positivamente la vida de tantas mujeres y de tantas personas se le adelanta su fama. Manifiesta que estuvieron en el instituto de estudios de la mujer y se hablaba de la labor que hacen, por lo que

definitivamente la oficina social inclusiva aquí hace un trabajo maravilloso con las mujeres, que escuchan testimonios y están llevando un proceso donde muchas de ellas hablan una y otra vez de las repercusiones de la violencia desde las micro machismos y la micro violencia hasta las acciones más duras, agradece por esa acción política que viene a procurar este recinto.

El síndico Henry Mauricio Vargas manifiesta que los que les gusta el hebreo y conocen un poco significa “mi deleite está en ella” en su caso que tiene cuatro mujeres en la casa su esposa y 3 hijas sabe de que ese trabajo a pesar de que a veces bien se piensa que los hombres no tienen esa sensibilidad y que los hombres todos son iguales ha visto muchas veces todos esos temas y que cree que es muy importante también el trabajo hacia el hombre y cree que esta municipalidad ha hecho un gran trabajo y cree que decir que ayude que de más porque el trabajo que se hace desde la oficina de la mujer desde los grupos cree que si algo ha tenido esta municipalidad es eso y sigue diciendo que ojalá que se levante más organizaciones hacia los hombres también en ese equilibrio importante, que en su caso como síndico del distrito Mercedes, están a las órdenes y cree que ellos han apoyado todos los programas, que si le gustaría saber porque cree que todo inicia desde un principio que es que son una asociación o si son una fundación, si tienen una estructura porque parece que eso es básico en la municipalidad de la municipalidad, que hay presupuestos participativos pero debe haber o debe ser una fundación que pueda recibir dinero y que ojalá que todo grupo que venga aquí o que vaya una comisión se le pueda establecer o se le pueda sensibilizar o explicar que debe entrar por esa vía para que pueda recibir solamente para que la apoyen con un lugar, sino que pueda accesar al presupuesto participativo en este caso está en el centro es como el distrito de centro y si estuviera en Mercedes no sería con ellos, indica que esta para servirles pero si le gustaría que le preguntara que se lo dijera cómo están, si están legalmente constituidas y es una asociación o una fundación en qué proceso están.

La Presidencia felicita a doña Marta por su trabajo ya que cree que queda claro para el concejo municipal, para los ciudadanos heredianos que los siguen realmente la importancia de esa labor y pues la importancia de poder apoyar también este tipo de iniciativas, que de su parte siguiendo tal vez las posibles acciones o formas en las que actualmente podrían apoyar desde este concejo municipal también siguiendo el comentario que les hacía doña Maritza, que la amplían posibles soluciones desde el concejo municipal, que hay diferentes vías y que lo que corresponde eventualmente algún tipo de apoyo económico o con algún espacio físico en particular pues en ese ámbito si recaería en manos de la administración y ocuparía también un estudio técnico lo cual sí estaría influyendo en la propuesta de acuerdo que se puede hacer que se pueda evaluar, que no obstante también como conocen un proceso que tal vez a veces se puede ser un poco lento y le preocupa en particular el comentario que se hizo de que a partir de diciembre básicamente se quedan sin espacio tal vez nada más tirando ideas sobre la mesa compañero y que se le ocurriría eventualmente cualquier apoyo que se pueda contar también por parte de las sindicaturas en el tema de apoyo con las asociaciones de desarrollo eventualmente poder usar algún salón comunal espacios que se pueda facilitar algún tipo de espacio físico mediante esta metodología, mientras se resuelve el tema del fondo le parece que podría ayudar a solventar por lo menos ahora que están con la urgencia tal vez también para atraer el tema sobre la mesa alguna otra consulta.

La Alcaldesa señala que efectivamente complementando lo que ha dicho José Pablo tienen que hacer un análisis con respecto a los diferentes espacios que tiene la municipalidad, igualmente la práctica de sostenibilidad de sus espacios y dentro de ese análisis también ellos tienen diferentes infraestructuras en lo que es se trata de unas personas adultas mayores que también habría que ver en los espacios, en cuanto a horarios si pueden convivir conjuntamente y a cómo hacen los horarios igualmente habría que ver el edificio que está la par del cementerio Mercedes Norte verdad que es un espacio que saca que está ahí también, la pueden en este caso realizar pero eso sí que les tomaría un chance en la administración para poder ir viendo esos espacios pero muy agradecida porque sabe que el trabajo que hacen y también el apoyo que dan en la oficina de gestión social inclusiva, las personas escuchan que son los de la municipalidad los que remiten casos para que les ayuden a atenderlos, muy poco al revés pero realmente son el brazo da una mano que les dan para atender y muchas personas que llegan a la oficina y buscando soluciones y buscando por ello nunca han dicho que no, siempre han sido totalmente solidarios con este apoyo, que como administración pública se le sale de las manos si a una persona y que busca un hospedaje que busca una ayuda hay limitaciones legales que no pueden cubrir y tienen esa posibilidad y nunca como repite han dicho no pueden pese a la situación que tienen más bien se echan la carga de ese traslado que hace la municipalidad, entonces más bien agradecerle y realmente de la misión que estarían con compromiso de que se siente y busquen opciones para después traerlas que el consejo municipal y exponerlas y que más bien sea el Concejo posteriormente les nos autorice sumado un convenio de uso de alguna de estas instalaciones que pueda revisar.

La Síndico Roxana Lobo felicita a Marta por el trabajo por el esfuerzo que hace en pro de la mujer y sí como se podía constatar todo ese concejo en pleno , apoya a las mujeres plenamente y agradecerle por el apoyo siempre es incondicional y decirle que mientras se pudiera conseguir allí como decía un lugar para ellos de igual forma aquí la asociación de la ADI del Carmen en reiteradas veces han conversado, les han dicho que cuando se ocupe el salón comunal del Carmen que es grande que tiene todas las condiciones que ellos con mucho gusto y la propuesta entonces en todo caso si se tuviera que esperar un poco para poder ver cómo pueden gestionar lo de Mercedes Norte y podríamos ir a divisando y hablando con la asociación para ver la posibilidad para que no se queden dónde verdad entonces tal vez podríamos ir conversando, que se compromete a conversar con ellos y ahora aquí la información también la respuesta del alcance para ver cómo les pueden ayudar agradecer la exposición que haga excelente y que le parece muy bien pero a veces que lástima que siguen pasando estas cosas que venga con las mujeres y se hace todo lo posible, que hay muchas asociaciones que quieren ayudar que quieren colaborar, sin embargo a veces no es fácil porque a veces las mujeres mismas no entienden que necesitan ayuda y que hay que acercarse a esas asociaciones, pero que poquito a poco se va haciendo conciencia , es lo importante y agradecer la la disposición al concejo municipal por poder ayudar.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que mientras estaba aprovechando lo que decía la señora alcaldesa acaba de hablar con la gente del centro entonces nada más es de que se reúnan para que también gente ayudando a mujeres en Mercedes norte se reúnan con la alcaldesa para que ella pueda escuchar esos lugares.

La Sra. Marta Montero responde a las consultas de los miembros del Concejo manifiesta que esta agradecida y emocionada porque realmente se sienten súper bien recibidas y comprendidas , indica que hay varias cosas aquí importantes que escuchó las palabras de todos y en el caso de lo que decía don Mauricio, al inicio cuando hizo la presentación les comentó que ellos están legalmente registrados , tienen cédula jurídica son asociación no son fundación, que están registrados como asociación sin fines de lucro y con todas las potestades que da esa asociación que es dirigida específicamente para trabajo con la sociedad, que están al día con todo en cualquier momento y puedan presentar papeles o lo que se requiera si están debidamente registrados y venir apagándose que era como parte de eso, comenta que está sumamente emocionada y agradecida por las diferentes apoyos que se ofrecen y que se miran por el tema de diciembre le agradece a la Regidora Maritza por traerlo a colación y señala que no se han quedado con los brazos cruzados ya tienen un ahorrito como para 3 meses hasta mediados de marzo como para el resto no están con los brazos cruzados porque parte de la situación es que ellos utilizan las instalaciones a tiempo completo y que aparte que tienen el punto violeta dan atención personalizada ya sea psicología, legal ya sea contención, apoyo, tienen muchos adultos mayores con violencia, entonces hay personas que pasan todo el día o sea la oficina siempre pasa todo el día abierta y cuando quiere compartir con otra asociación que tiene sus temas , indica que abren de lunes a viernes de 8 a cuatro de la tarde y a veces hasta las 10:00 de la noche y a veces sábados entonces empieza a ser un poquito como una limitante cuando quieren compartir con otro, que agradece montones y están abiertos y no quiere decir que no estén abierta pero eso es muy importante.

Señala que para contestarle a don Mauricio la educación la reeducación del ser es lo que los va a llevar a bajar la tasa de femicidios y la tasa de violencia en los países tanto hombres como mujeres se habla mucho de que la culpa es del machismo y todos los hombres se sienten aludidos pero hay muchísimos varones que trabajan desde la perspectiva de género y apoyan a las mujeres no todos los hombres son malos es más hay más hombres buenos que malos el tema es que el daño que se hace es tan fuerte a la sociedad cuando una mujer muere se destruye una familia y quedan hijo huérfanos y entonces eso es lo que se mira, hay que trabajar con ambos tiene alianzas con el grupo de varones de la municipalidad y con otros grupos de varones porque trabajan con matrimonios a ellos no les interesa que las mujeres se separen , la sociedad se levanta cuando papá y mamá está ahí cuando los niños ninguna mamá es papá y la mamá es mamá con obligaciones de económicas y otras de varón pero lo que el papá de quien era un hijo no se lo dan a nadie entonces nosotros estamos a favor de la familia y queremos que los hombres también sean sanos ,lo que pasa es que los hombres por la cultura patriarcal en que han estado les cuesta un poquito más aventurarse a recibir ese apoyo, las mujeres son más dadas a ir a ese tipo de cosas, pero están en ese proceso, es solo a través de la red educación de la sociedad que van a lograr cambiar esas estadísticas no hay de otra forma y por lo demás quedan a la orden sumamente agradecida y señala que si es importante que se mide el tema de que utilizan un local a tiempo completo y que están haciendo rifas para pagar estos meses lo que hace falta., les agradece porque han sentido esa vibración de todos y es que son de Heredia y representan cada una cada mujer dañada y agredida y cada familia condolencia intrafamiliar y duele en el alma entonces por eso están aquí por ellas más que por ellos mismos.

ACUERDO 3

ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO HEFZI BA SOBRE EXPOSICIÓN SOBRE EL TRABAJO QUE REALIZA Y SUS RETOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE VALORE LA VIABILIDAD DE BRINDAR APOYO AL GRUPO HEFZI BA MEDIANTE EL USO DE UN ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA QUE DICHO GRUPO PUEDA LLEVAR A CABO SUS REUNIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia les agradece por la exposición brindada.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. Luis Alberto Herrera Zúñiga. Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes.
Asunto: Solicita permiso para llevar a cabo actividad navideña denominada “Naciendo Jesús en mi corazón” para 30 de noviembre del 2025, en parque de Mercedes Norte de 5pm a 10pm.
mva_marcelo17@hotmail.com

Texto del documento

Primer pedirle a Dios que estén muy bien y muchos éxitos en sus funciones y también por este medio, solicitarles el permiso para poder llevar a cabo la bendición de realizar por segunda vez consecutiva y lo que esperamos sea tradición, la actividad familiar navideña denominada “NACIENDO JESÚS EN MI CORAZÓN”, a realizarse el día 30 de noviembre del 2025, en el parque de Mercedes Norte, de 5 pm a 10 pm.

Como parte de lo que se necesita para lograr que esta actividad familiar navideña sea un éxito al igual que el año pasado, también por favor les solicitamos nos otorgue una autorización para que en un lapso de 5:00 pm a 9:30 pm, se pueda cerrar otra vez el acceso a la calle que está al frente del Templo, para efectos de que los niños y las familias en general puedan disfrutar de mejor manera el evento y ahí mismo poder hacer otro tipo de actividades navideñas, como se hizo el año pasado.

También, al igual como el año pasado queremos contar con la presencia y colaboración de la Policía Municipal.

Equipo de trabajo y sus funciones:

El Cura Párroco, los miembros del Consejo Económico (C.E.) y los coordinadores de la Pastoral Juvenil son los encargados en primera instancia, de llevar a cabo toda la logística de esta actividad familiar. A saber:

- Pbro. Luis Herrera Zúñiga, Telf. 7174 7549 (Cura Párroco y Presidente de C.E.)
- Andrés Brenes Cascante, Telf. 6033 4546 (Vicepresidente de C.E.)
- Gabriela Vargas Víquez, Telf. 8326 1041 (Tesorera de C.E.)
- Alejandro Valerio tel. 8735 3451 (Vocal de C.E.)
- Sterling Hernández Castillo, Telf. 8873 1095 (Fiscal de C.E.)
- Luis Diego Vargas Calderón, Telf. 6460 2934 (Secretario de C.E.)
- Cristina Araya Quesada, Telf. 8368 3075 (Coordinadora de la Pastoral Juvenil)
- Marcelo Víquez Araya, Telf. (Coordinadora de la Pastoral Juvenil)

A parte del grupo anterior, se trabajará en conjunto con los demás miembros de los Ministerios/Grupos Apostólicos de la Parroquia para participar todos activamente en **SINODALIDAD** y llevar a cabo esta actividad familiar evangelizadora, actividad que busca unir a las familias para dar la bienvenida a la Navidad, bajo el lema “**NACIENDO JESÚS EN MI CORAZÓN**” y realizando a nivel general la siguiente logística:

- 1- Establecimiento de zonas navideñas asignadas a los Ministerios/Grupos Apostólicos y Comisión del Huerto de la comunidad, zonas correspondientes a las áreas verdes del parque, es decir, los triángulos que están alrededor del Kiosco y cada zona tendrá todo tipo de decoración navideña, principalmente con luces y adornos, entre otros similares. A continuación, la distribución de las zonas navideñas:



- 2- Despues de la Eucaristía, se hará una oración para propiciar el nacimiento de Jesús en los corazones de las personas y de seguido, se hará una cuenta regresiva para hacer la iluminación del parque de forma sincronizada en un momento determinado.
- 3- Despues de la iluminación habrá animación con música navideña, cantos de villancicos y presentaciones navideñas a cargo de los niños de Catequesis, Pastoral Juvenil, Centros de Educación Privados, entre otros a participar durante el evento, todo esto, dentro del Kiosco.
- 4- El parque tendrá una rotulación para un acceso guiado en sentidos direccionados desde una entrada estratégica hasta las salidas predeterminadas, esto, para asegurar que cuando entran las personas, pasen por la mayoría de las zonas navideñas y también para agilizar y asegurar la afluencia de personas. A continuación, la distribución de los accesos:



- 5- Se invitará a todas las familias para que lleguen con vestimentas o accesorios navideños, tanto ellos como sus mascotas.
- 6- En el Salón Juan Pablo II habrá ventas de comidas y se dará chocolate caliente de forma gratuita a todas las familias.

Se adjunta el siguiente link para que puedan observar lo hermoso que estuvo esta actividad el año pasado y que queremos sea igual o mejor este año si Dios lo permite:

<https://www.facebook.com/parroquiamercedesnortedeheredia/videos/3655436988075749/?fref=extid&fbid=9drbnH&s=yWDuG2&fs=e>

De requerir más detalles de la actividad o bien evacuar dudas, por favor comunicarse con el señor Marcelo Víquez Araya (Telf.: 8352-5284, E-mail mva_marcelo17@hotmail.com) o con el señor Luis Diego Vargas Calderón (Telf. 6460 2934 o con la señora Gabriela Vargas Víquez (Telf. 8326 1041), por cuanto ellos están liderando esta iniciativa o si requiere comunicarse con mi persona puede hacerlo a los números telefónicos 2261-2905/7174-7549 o al E-mail mercedes-heredia@arquisanjose.org.

ACUERDO 4

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO HERRERA ZÚÑIGA, PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD NAVIDEÑA DENOMINADA “NACIENDO JESÚS EN MI CORAZÓN” PARA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO DE CIERRE DE VÍA ENTRE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES Y EL PARQUE DE MERCEDES NORTE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 5 PM A 9:30 PM CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES FAMILIARES EN EL EVENTO NACIENDO JESÚS EN MI CORAZÓN POR PARTE DE LA PARROQUIA.
- B. APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE DE MERCEDES NORTE PARA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025, EN HORARIO DE 5 PM A 10 PM, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES FAMILIARES EN EL EVENTO NACIENDO JESÚS EN MI CORAZÓN POR PARTE DE LA PARROQUIA.
- C. RECORDARLE AL PRESBÍTERO LUIS ALBERTO HERRERA QUE DEBE SOLICITAR LOS PERMISOS RESPECTIVOS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ QUE CUENTE CON LOS MISMOS SOLICITAR EL PERMISO DEFINITIVO DE USO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
- D. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VALORAR EL APOYO DEL EVENTO MEDIANTE EL USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Víctor Valverde V.

Asunto: Permiso para actividad vial (pasacalles) 11 de octubre, de la parroquia El Carmen hacia la parroquia de La Inmaculada a partir de las 10 am hasta llegar a la Iglesia de la Inmaculada. victor.valverde.vasquez@outlook.com

Texto del documento

Quisiera que me indiquen cual es el proceso para gestionar el permiso para el día 11 de octubre hacer un breve pasacalles de la parroquia El Carmen hacia la parroquia de La Inmaculada a partir de las 10 am hasta llegar a la Iglesia de la Inmaculada.

ACUERDO 5

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR VÍCTOR VALVERDE, PARA ACTIVIDAD VIAL (PASACALLES) 11 DE OCTUBRE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR AL SEÑOR VÍCTOR VALVERDE QUE DEBE SOLICITAR EL CONCEJO MUNICIPAL EL PERMISO DE CIERRE DÍA PARA LLEVAR A CABO UN PASACALLES ESPECIFICANDO LA FECHA, EL HORARIO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL EVENTO, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CIERRE DE VÍA E INFORMAR SI REQUIERE EL APOYO AL EVENTO MEDIANTE LA COORDINACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 84-2025 de la Comisión de Gobierno y administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el martes 26 de agosto del 2025 a las quince horas con diecisésis minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: MH-CM-SCM-1505-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal

Fecha: 11-08-2025

Sesión: 110-2025

Asunto: Remite MH-AMH-DF-60-2025 referente a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Heredia, Para conocimiento y análisis del Concejo Municipal. MH-AMH-0724-2025

Texto del documento

“...”

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

Entre nosotros, ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA, mayor de edad, costarricense, Ingeniero Civil, soltero, vecino de Sabana Sur, San José, portador de la cédula de identidad número uno - mil trescientos veintitrés - cero seiscientos quince, en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO según lo dispuesto en el artículo cinco del acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco del Consejo de Gobierno, celebrada el quince de marzo de dos mil veintitrés, y con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA del INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, con cédula de persona jurídica número 3-007-071557, en adelante denominado INCOFER, por una parte y; ÁNGELA ILEANA AGUILAR VARGAS, mayor de edad,

Divorciada, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, vecina de Heredia, portadora de la Cédula de identidad número 9-0091-0602en condición de ALCALDESA de la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, con cédula jurídica número 3-014-042092, según resolución N° 2158-E11-2024 de las nueve horas con veinte minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, nombramiento que concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho, nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy, en adelante LA MUNICIPALIDAD; suscribimos el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NORMATIVA APLICABLE. Este convenio se fundamenta en las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Ley General de Administración Pública N° 6227, la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles N° 7001 del 19 de setiembre de 1985, la Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana N° 9366 del 28 de junio de 2016, la Ley General de Ferrocarriles N° 5066 del 30 de agosto de 1972, el Decreto Ejecutivo N° 22483-MOPT sobre las dimensiones de los derechos de vía en los ferrocarriles nacionales, de fecha 1° de setiembre de 1993 publicado en La Gaceta número 174 con fecha 1 de setiembre de 1993 que compone las distintas secciones de derechos de vía férrea, en los sectores Pacífico, Atlántico y Zona Sur del país, el Código Municipal N° 7794 y las demás leyes vigentes y concordantes con los aspectos aquí contenidos.

SEGUNDA: LEGITIMACIÓN. De conformidad con el Acuerdo _____ de la Sesión _____ del _____ de _____ de 2024, el Concejo Municipal del Cantón de Heredia autoriza a la señora Ángela Ileana Aguilar Vargas para firmar el presente Convenio. Por su parte, mediante Acuerdo N° _____ de la

Sesión Ordinaria ____-2024 del ____ de ____ de 2024, el Consejo Directivo del INCOFER autoriza al señor Presidente Ejecutivo Ing. Álvaro Bermúdez Peña, para firmar el presente Convenio. De modo tal que, los representantes de ambas instituciones se encuentran facultados para suscribir el presente convenio.

TERCERA: NATURALEZA DEMANIAL DE LOS BIENES DEL FERROCARRIL. El INCOFER es propietario de los derechos de vía ubicados a lo largo y ancho del territorio nacional, siendo regulada la distancia establecida para los derechos de vía mediante el Decreto Ejecutivo N° 22483 MOPT del 01 de setiembre de 1993, sobre las Dimensiones de los Derechos Vía en los Ferrocarriles Nacionales publicado en La Gaceta N° 174 con fecha 01 de setiembre de 1993. Estos bienes forman parte del patrimonio a que hace referencia la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de 1985 y la Ley General de Ferrocarriles N°5066 del 30 de agosto de 1972. Sobre los bienes demaniales, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante Voto N° 2306-91, indicó: "...El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público.- Son los llamados bienes dominicales, bienes dominiales, bienes o cosas públicas o bienes públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres.- Es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación.- En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa.- Notas características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio...En los casos en que se pretenda ejercer la ocupación por las vías de hecho, ya sea en forma pacífica o mediante hechos de fuerza, bien puede la Administración desalojarlos por la misma vía, sin que sea necesario acudir a expediente alguno, ni a reglas del debido proceso, incluyendo la facultad de retirar los bienes de los sitios públicos ocupados, a reserva de ser devueltos a sus propietarios...En general, ningún derecho fundamental se puede entender vulnerado, si se trata de conservar la naturaleza y el uso de los bienes públicos; el trabajo, el libre comercio, la propiedad y el patrimonio objetivo de las personas y todos los demás derechos, no pueden imponerse ilegítimamente por sobre y contra el interés general, gravando los bienes del Estado que conforman el demanio...".

CUARTA: COMPETENCIAS, FINES Y OBJETIVOS DE LAS PARTES. El INCOFER es una institución de derecho público, con autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de 1985 y, la Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana N° 9366 del 28 de junio de 2016, publicada en La Gaceta N° 128 del 4 de julio de 2016, Alcance 113, cuyos principales objetivos son fortalecer la economía del país mediante la administración de un moderno sistema de transporte ferroviario, rehabilitar, estructurar y modernizar, tanto en lo que se refiere a vías, instalaciones y equipo rodante, como a su administración y prestación de servicios en general, de los ferrocarriles nacionales del Caribe y del Pacífico, a fin de integrarlos en un ferrocarril interoceánico nacional para la prestación del servicio; para lo cual podrá utilizar cualquier forma autorizada por las leyes para obtener recursos destinados al cumplimiento de sus objetivos. LA MUNICIPALIDAD, conforme lo dispuesto en el Código Municipal N°7794 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, así como que posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, con el fin de velar por el fiel resguardo y administración de los servicios e intereses públicos locales. Además, podrá concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, mediante convenio con el ente u órgano público competente, y de igual manera podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón.

QUINTA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio de colaboración interinstitucional, entre INCOFER y LA MUNICIPALIDAD tiene por objeto establecer relaciones y unir esfuerzos para promover el desarrollo urbano integral en infraestructura pública bajo bienes en administración del INCOFER, a efectos de que propicien a futuro, el desarrollo conjunto de proyectos, intercambio de conocimientos,

investigación, documentación y experiencias en distintas ramas; cada una dentro del ámbito de sus propias competencias, relacionadas con la prestación de los servicios, proyectos de investigación, objetivos y demás actividades especializadas que prestan ambas entidades. De igual manera, el presente convenio de colaboración refiere a las intervenciones en las intersecciones viales con el derecho de vía del ferrocarril en el ámbito de la competencia territorial de LA MUNICIPALIDAD, que incluyen las rutas cantonales, para el mejoramiento del derecho de vía y la circulación de los vehículos que transitan por estos espacios, a través de la construcción de vía férrea en placa de concreto. Asimismo, el presente convenio de colaboración interinstitucional pretende promover la coordinación entre los entes firmantes, para la realización de mejoras en los andenes habilitados para el transporte público intermodal, mediante obras de conservación, mantenimiento, limpieza y ornato en el espacio público, así como la recuperación de dichos espacios, todo en busca de mejorar la conectividad y movilidad, y por tanto, la calidad de vida de los habitantes del cantón. Además, se pretende promover el resguardo y limpieza del derecho de vía férrea en el cantón, con el fin de prevenir y evitar que se convierta en un foco de contaminación y basura, así como la recuperación de espacios que ya tengan esta condición, provocados por terceros ajenos a la actividad ferroviaria que depositan de manera ilegal, dichos desechos al derecho de vía ferroviario. También se pretende unir esfuerzos para la atención de emergencias o eventos imprevisibles que puedan provocar afectaciones al servicio de transporte de pasajeros en el cantón, hasta suspensiones del servicio, o que incluso, pueda afectar a vecinos colindantes con el derecho de vía férrea, como por ejemplo caídas de árboles al derecho de vía, deslizamientos, inundaciones, entre otros agentes de la naturaleza, de forma tal que, el INCOFER y LA MUNICIPALIDAD puedan unificar recursos disponibles para la atención de dichas emergencias en pro de la seguridad de los usuarios del servicio de tren, así como de los vecinos colindantes con el derecho de vía férrea.

SEXTA: SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS. Las partes acuerdan pactar convenios específicos, como se detalla a continuación:

1. Por tratarse de un convenio de colaboración, su implementación requerirá la firma de convenios específicos, en los cuales como su nombre lo indica, se detallará el objetivo, plazo, las prestaciones u obligaciones recíprocas, las actividades por desarrollar, el lugar de ejecución, las unidades ejecutoras responsables y la estimación de las contraprestaciones, entre otros. Se exceptúa de este requisito aquellas actividades específicamente destinadas al embellecimiento de los espacios públicos que comparten ambas instituciones en el cantón, como es el caso de la limpieza o recolección de desechos depositados en el derecho de vía férrea.
2. Las partes podrán suscribir tantos convenios como sean necesarios, para dar cabida a diferentes actividades de colaboración, según las condiciones del tiempo, avances tecnológicos y la legislación aplicable y vigente. Dichos convenios deberán estar siempre equilibrados en beneficios y obligaciones para las partes.
3. Las partes no podrán convenir actividades respecto de asuntos confidenciales o de seguridad nacional o aquellos respecto de los cuales, exista prohibición derivada de una ley, costumbre o contrato, entre otros.

SÉTIMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. Que las entidades aquí firmantes tienen dentro de sus logros cumplir con los objetivos comunes, mediante la colaboración y trabajo conjunto para contribuir a darle una mejor calidad de vida a los habitantes del cantón. Que los intereses y objetivos de las instituciones en materia de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población, se complementan solamente mediante el esfuerzo coordinado de instituciones promotoras de desarrollo. De la misma manera, para hacer efectivo el principio de coordinación y la unión de esfuerzos entre entidades públicas, el medio jurídico idóneo es la suscripción de un Convenio formal de Colaboración interinstitucional en el que se detalle el fundamento, motivo, objeto y contenido de la colaboración y unión de esfuerzos, pudiendo suscribir convenios específicos, para determinadas labores, según corresponda.

OCTAVA: EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR PASOS A NIVEL. EL INCOFER se compromete a:

1. Autorizar la construcción de los pasos a nivel en vía en placa de concreto, y obras complementarias en las intersecciones de vías del cantón de la Municipalidad de Heredia. Para esto el INCOFER, por medio de la Gerencia de Operaciones o quien esta Gerencia designe, brindará las especificaciones

técnicas necesarias para las obras de cada paso a nivel, según las condiciones requeridas por este Instituto y la capacidad de recurso humano y material con la que se cuente.

El INCOFER aportará los materiales de la vía férrea requeridos para la construcción de los pasos a nivel, así como la mano de obra para el armado de la vía férrea mediante la colocación de rieles, unidos mediante soldadura aluminotérmica, con durmientes de concreto con fijaciones tipo e-clip, balasto y los materiales para la estructura de guardarrieles. El INCOFER brindará la dirección técnica, mientras que el contratista designado por la MUNICIPALIDAD se encargará de la fabricación, transporte, colocación de formaleta y concreto, y acabado del concreto y asfalto, según las especificaciones técnicas solicitadas.

2. Velará por el buen funcionamiento de sus labores y de sus colaboradores, por lo que, responderá por las actuaciones o conductas que surjan al efecto.

3. Autorizar obras de mejora y mantenimiento en los andenes.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Aportar los recursos humanos y financieros requeridos para la realización de los pasos a nivel en vía en placa de concreto; además de las obras señaladas en el objeto de este convenio. Para lo cual deberá aportar servicio de fabricación, transporte, colocación y acabado final de concreto y del asfalto bajo las especificaciones técnicas del INCOFER. Adicionalmente, deberá aportar otros materiales como angulares, varillas corrugadas, base granular, y maquinaria con su respectivo operario.

2. Disponer de los escombros o residuos y el respectivo sitio para el depósito de los desechos que se generen como producto de la construcción de las obras a las que se refiere este convenio.

3. Colocación de dispositivos para señalización vial del cierre durante el tiempo de construcción, conforme a los lineamientos del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA, 2014. En caso de ser ruta nacional, coordinación y solicitud del permiso de cierre ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT.

4. Realizar las obras de mejora y mantenimiento de los andenes, previa coordinación y autorización con el INCOFER.

5. Acatar cualquier indicación técnica y/o de seguridad que emita la Gerencia de Operaciones del INCOFER durante la ejecución de las obras.

6. De manera previa y posterior, se deberá comunicar a la población oportuna y efectivamente acerca de los trabajos y obras a realizar.

7. Para cualquier trabajo constructivo o de mantenimiento adicional relacionado al paso transversal, se deberá de informar al INCOFER las obras a realizar y coordinar previamente con la Gerencia de Operaciones de este Instituto, para la ejecución de dichas obras.

8. Deberá presentarse de previo a la realización de las obras el respectivo anteproyecto al INCOFER, para la intervención de los andenes y de los espacios públicos.

9. Se compromete a cuidar y resguardar diligentemente el derecho de vía férrea, evitando y denunciando ante el INCOFER cualquier usurpación, invasión o acción que pueda perjudicar o dañar el patrimonio ferroviario.

10. Velará por el buen funcionamiento de sus labores, de sus colaboradores, de sus subcontratistas, por lo que, responderá por las actuaciones o conductas que surjan al efecto.

NOVENA: POLIZAS.

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. LA MUNICIPALIDAD, sus contratistas y sus subcontratistas deberán contar con una póliza de Responsabilidad Civil del Instituto Nacional de Seguros (INS), vigente durante el periodo de construcción de las obras a su cargo, y que además sea legalmente imputable al asegurado, por lesión o muerte a terceros o por daños a la propiedad de terceros, de conformidad con las normas de responsabilidad civil del ordenamiento jurídico costarricense y su bloque de legalidad. El INCOFER velará porque sus contratistas y sus subcontratistas cuenten con una póliza de Responsabilidad Civil del Instituto Nacional de Seguros (INS), vigente durante el periodo de construcción de las obras, cumpliendo de esa manera con las mismas condiciones u obligaciones que debe acatar LA MUNICIPALIDAD en estos casos.

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD LABORAL. Tanto la Municipalidad como el INCOFER, se obligan a mantener vigente una póliza de responsabilidad laboral del Instituto Nacional de Seguros (INS), para cada uno de sus colaboradores y solicitará a sus subcontratistas, la presentación de la citada póliza, siendo verificada su vigencia de previo a la realización de cualquier obra de construcción o mantenimiento a su cargo, objeto del presente convenio.

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS. LA MUNICIPALIDAD y el INCOFER. Cada una de las instituciones, deberán contar con los seguros vigentes, suficientes y apropiados que correspondan, para la protección de la maquinaria, equipos y vehículos de su propiedad necesarios que utilice para la ejecución de las obras o servicios a su cargo. En el caso de las obras las efectúe contratistas o sus subcontratistas deberán contar con una póliza para la maquinaria, equipos y vehículos, ya que tanto el INCOFER como la Municipalidad, se harán responsables por concepto de robo, pérdida, daños a terceros y cualquier otro evento que requiera ser cubierto o contratado.

DÉCIMA: INSPECCIÓN. El INCOFER se reserva el derecho de inspeccionar documentación que refiera a los trabajos por ejecutar y verificar o inspeccionar en el campo, sea en cualquier momento, en pro de que se lleven a cabo las condiciones de las actividades que componen el presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA: BIENES DEMANIALES PROPIEDAD DEL INCOFER. PROHIBICIÓN DE CONSTRUCCIÓN. LA MUNICIPALIDAD queda entendida que, salvo las obras de construcción de los pasos a nivel y andenes, así como el mantenimiento de esas obras, por la condición demanial de los bienes del INCOFER, destinados para el servicio del ferrocarril, no se podrá levantar, ni autorizar construcción alguna en el derecho de vía del ferrocarril.

DÉCIMA SEGUNDA: CONTRATACIONES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA MUNICIPALIDAD podrá recurrir a contrataciones, en el caso que lo considere pertinente, para cumplir con lo pactado en el presente convenio y, se compromete a hacer valer la normativa aplicable, para todos los efectos. El INCOFER se reserva el derecho de verificar que los trabajos contratados se ajusten a lo requerido en este convenio; además, de ser exonerado ante cualquier reclamo, responsabilidad, indemnización o cualesquiera otros aspectos que sean alegados por personas o empresas particulares, así como proveniente de entes gubernamentales, todo ello derivado de los trabajos u obras que desarrolle LA MUNICIPALIDAD, o bien sus contratistas y sus subcontratistas.

DÉCIMA TERCERA: DEL FINANCIAMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD Y EL INCOFER. El INCOFER y LA MUNICIPALIDAD, dentro de sus posibilidades legales, se prestarán mutuo apoyo y actuarán conjunta o coordinadamente, para la consecución de recursos técnicos y financieros que faciliten el desarrollo de las acciones de colaboración y operación conjunta objeto del presente convenio. Los aportes que realicen las partes nunca irán en detrimento de sus funciones básicas. Cada una de las partes suscriptores del convenio que nos ocupa, velará por el buen funcionamiento de sus labores y de sus colaboradores, por lo que, responderá por las actuaciones o conductas que surjan al efecto.

DÉCIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente entendido que los servicios y obras de construcción objetos de este convenio, serán prestados por LA MUNICIPALIDAD su personal, contratistas o subcontratistas, sin que medie ninguna relación laboral o

estatutaria, ni de subordinación o sujeción horaria con el INCOFER, ni se considerarán de forma alguna trabajadores del INCOFER.

DÉCIMA QUINTA: ATRASOS EN LA OBRA POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Si cualquiera de las partes estuviera temporalmente inhabilitada o incapacitada debido a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, para cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas, deberá notificar a la otra parte por escrito tal circunstancia de forma inmediata, o bien tan pronto como lea sea posible después de ocurrido el evento, proporcionando todos los detalles del mismo. Producido el evento determinante de la fuerza mayor o caso fortuito quedarán suspendidas las obligaciones a cargo de la parte afectada, sólo por el tiempo que dure la incapacidad o inhabilitación causada, debiéndose actuar en lo posible de modo que la causa o los efectos sean solucionados con la mayor celeridad posible.

DÉCIMA SEXTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, se procede a continuación a señalar a quienes les corresponde el cargo de Administrador en el presente convenio:

- El INCOFER nombra como Administrador del convenio a quien se encargue de la Gerencia de Operaciones, pudiéndose delegar esa función. Por su parte LA MUNICIPALIDAD designa como Administrador del convenio al señor Rodolfo Rothe Cordero en su calidad de Gestor Vial, o quien a este ocupando el puesto.
- Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad derivada del presente convenio, los Administradores del convenio por cada institución deberán presentar al Jerarca respectivo, un informe final en los quince días posteriores a la terminación de la vigencia de este convenio, sobre los resultados del mismo y detallando el desarrollo de las actividades del presente convenio. En dicho informe, de igual manera, se deberá hacer referencia a los convenios específicos que surjan al efecto.
- Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores del convenio, informarán por escrito a la otra parte en cuanto a quienes los sustituirán, debiendo suministrar los datos y calidades de las personas que vayan a sustituir. De lo contrario, se entenderá que los Administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo de vigencia del convenio.

DÉCIMA SETIMA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. El presente convenio tendrá una duración de dos años, contados a partir de la suscripción de este. Podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales salvo que alguna de las partes manifieste por escrito su voluntad de no continuar con el mismo con al menos de tres meses de antelación al vencimiento de cada período.

DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos del presente convenio, deberán ser acordados por las partes mediante la celebración por escrito de una adenda, lo cual se comunicará con un mes de antelación.

DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. Las divergencias que se deriven del presente convenio se solucionarán previamente con los Administradores del convenio, o bien por las personas designadas expresamente por los mismos. De no encontrar solución se acudirá a los jerarcas de cada entidad.

VIGÉSIMA: PERMISOS DE USO. El INCOFER se reserva el derecho a otorgar permisos de uso a LA MUNICIPALIDAD e incluso a TERCEROS en los bienes ferroviarios objetos de este Convenio, conforme con la Ley General de la Administración Pública, el Reglamento de Permisos de Uso del INCOFER, así como cualquier otra normativa o regulación conexas con el tema de permisos de uso.

VIGÉSIMA PRIMERA: MEJORAS EN BENEFICIO DEL INCOFER. Toda reparación o mejoras que LA MUNICIPALIDAD realice en los bienes patrimonio del INCOFER y que se encuentre adherida en forma

fija y permanente, se tendrá por incorporada al mismo, sin que por ello el INCOFER tenga que indemnizar suma de dinero alguna.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Para efectos de notificaciones, LA MUNICIPALIDAD señala el teléfono [2277 1400](tel:22771400), correo electrónico alcaldia@heredia.go.cr o en sus oficinas ubicadas en Heredia, Avenida Central, calles 0-1. El INCOFER señala el fax 2256-1517, correo electrónico presidencia@incofer.go.cr o en sus oficinas ubicadas en San José, Calle Central. Avenida 20 y 22, Estación del Pacífico, contiguo al Hospital Nacional de las Mujeres "Adolfo Carit".

Estando conformes, una vez leído el contenido del presente Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Heredia, lo ratificamos y firmamos, en la hora y fecha que se indican en las respectivas firmas digitales.

ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA
Presidente Ejecutivo
INCOFER

ÁNGELA AGUILAR VARGAS Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- C) COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO: AL SEÑOR RODOLFO ROTHE CORDERO – GESTOR VIAL, O A QUIEN OCUPE ESE CARGO.
- D) DEJAR CONSTANCIA DE LO QUE INDICA LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONVENIO, SOBRE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS O CARTAS DE ENTENDIMIENTO QUE SE REQUIERAN REALIZAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, IMPLICA PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
- E) SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 84-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 6

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 84-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO: AL SEÑOR RODOLFO ROTHE CORDERO – GESTOR VIAL, O A QUIEN OCUPE ESE CARGO.

- D. DEJAR CONSTANCIA DE LO QUE INDICA LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONVENIO, SOBRE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS O CARTAS DE ENTENDIMIENTO QUE SE REQUIERAN REALIZAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, IMPLICA PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- E. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.**
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: MH-CM-SCM-1539-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal

Fecha: 18-08-2025

Sesión: 111-2025

Asunto: Valoración para firma Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Heredia, para la implementación de un laboratorio/ceci en el Marco del proyecto “MICITT-DM-INF-002 Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2”. CARTA-MH-AMH-0732-2025.

Texto del documento

“...”

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO/CECI EN EL MARCO DEL PROYECTO “MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2”

Entre nosotros, MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, en adelante “MICITT”, cédula jurídica número 2-100-098311 (dos-uno cero cero-cero nueve ocho tres uno uno), representado en este acto por la señora PAULA BOGANTES ZAMORA, mayor de edad, Máster en Comercio y Mercados Internacionales, vecina de Escazú, portadora de la cédula de identidad número uno – cero ocho cinco ocho – cero siete siete uno, en su condición de MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, nombrada por medio del Acuerdo Presidencial N° 194-P, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 de fecha 13 de febrero de 2023, y la Municipalidad de Heredia, cédula jurídica número 3-014-042092 (Tres cero catorce, cero cuarenta y dos cero noventa y dos) representado en este acto por Ángela Ileana Aguilar Vargas, portadora de la Cédula de identidad número 9-0091-0602, Divorciada, vecina de Heredia, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, designada como Alcaldesa Municipal del Cantón de Heredia, con cédula jurídica número 3-014-042092, según, en condición de representante legal, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 2158-E11-2024 acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación, el cual se regirá por la legislación vigente, el Ordenamiento Jurídico Costarricense y las siguientes disposiciones,

CONSIDERANDO:

I. Que la Ley N.º 7169 “Promoción al desarrollo científico y tecnológico y creación del MICITT”, indica en su primer artículo que “*Para los propósitos del desarrollo científico, tecnológico y de la innovación objeto de esta ley se fija como objetivo general facilitar la investigación científico-tecnológica y la innovación que conduzcan a un mayor avance económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible y productividad del país, con el propósito de conservar, para las futuras generaciones, los recursos naturales del país y garantizarle al costarricense una mejor calidad de vida y bienestar, así como un mejor conocimiento de sí mismo y de la sociedad*”.

II. Que para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación, según la Ley 7169 el Estado debe: “(...) a) *Velar por que (sic) la ciencia, la tecnología y la innovación estén al servicio de los costarricenses, les provea bienestar y les permita aumentar el conocimiento de sí mismos, de la naturaleza y de la sociedad (...); d) Coordinar, a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, el trabajo conjunto de los sectores privado y público y los centros de investigación y de innovación de las instituciones académicas (públicas, privadas, nacionales e internacionales) en todos los niveles, así como orientar sobre la ejecución y el seguimiento de las políticas sobre ciencia, tecnología e innovación; y e) Fomentar la capacidad creadora del costarricense, mediante el apoyo de los programas y las actividades científicas, educativas y culturales que tengan ese propósito, y mediante el otorgamiento de premios y beneficios a aquellas personas que contribuyan con resultados positivos al desarrollo nacional en ciencia y tecnología (...)*”

III. Que en ese contexto, la precitada ley establece que todas las entidades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, nacionales y extranjeras, así como los órganos públicos estatales, podrán colaborar en el cumplimiento de esta ley, de conformidad con su naturaleza y competencia; y crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que está constituido por el conjunto de agentes, instituciones, entidades y órganos del sector público, del sector privado y de las instituciones de investigación y de educación superior, que en conjunto y de forma individual interactúan en la producción, transferencia y utilización de conocimientos y tecnologías que influyen en el proceso de innovación.

IV. Que conforme al artículo 11 de la Ley 7169, MICITT es el rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y como tal le corresponde mantener la debida articulación con cada uno de los actores de este sistema, a fin de coordinar las acciones en los campos de desarrollo científico, tecnológico y de la innovación, de acuerdo con lo establecido en dicha ley y su reglamento. Además, debe definir los mecanismos y los niveles de coordinación, asesoría y ejecución, para la concertación entre los sectores involucrados en la actividad científica y de innovación nacional, así como para establecer su ámbito de competencia y su estructura organizativa.

V. Que MICITT diseñó el proyecto denominado: “*MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3*”, en adelante “Talento 4.0”, y fue aprobado por su jerarca en fecha 23 de julio de 2021, por cuanto considera que existe un problema de política pública que debe ser atendido, para facilitar el acceso a la población a espacios tecnológicos y de capacitación que les permita alcanzar un mayor nivel de exposición y preparación tecnológica, con el fin de contribuir a reducir la brecha digital en su sentido amplio, al incluir el uso productivo y significativo de las TICs para el desarrollo personal, comunitario y económico.

VI. Que el objetivo general del proyecto “Talento 4.0” es facilitar el acceso a oportunidades para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas, de manera que se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico y social sostenibles. Dicho proyecto se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Estrategia de Transformación Digital, la Política de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento, y con la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación 2018 – 2027.

VII. Que el proyecto “Talento 4.0” beneficiaría en general a la sociedad costarricense y al sector productivo nacional, con énfasis en personas en condición de vulnerabilidad: personas con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en riesgo o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en condición de pobreza o pobreza extrema, pequeños (as) productores (as), pequeños (as) empresarios (as) y emprendedores (as) de zonas de menor desarrollo social.

Ante eso, el resultado esperado del proyecto es reducir la brecha digital en el sentido de uso productivo y significativo de TICs, ofreciendo a personas en condición vulnerable acceso no solo a capacitación en ofimática, sino además acceso a laboratorios y capacitaciones en las tecnologías digitales de la industria 4.0.

VIII. Que mediante oficio MH-AMH-0656-2025, del 14 de julio del 2025 ha manifestado su interés y disposición de formar parte en el proceso de implementación de un CECI en el marco del proyecto denominado “MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3”.

Por tanto,

Acordamos celebrar el presente Convenio de cooperación, para la implementación de un CECI, en el marco del proyecto “Talento 4.0”, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos emitidos por el MICITT y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. Definir las bases de cooperación que, en condición de aliados estratégicos, deberán observar las partes en el marco del proyecto denominado *“MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3”*, en adelante “Talento 4.0”, para la implementación de un CECI, En el Centro Cívico por la Paz, Guararí, de la provincia de Heredia.

SEGUNDA. Marco de acción del proyecto “Talento 4.0”. Las partes entienden y aceptan que debido a que la rectoría en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones establecida por la Ley N°. 7169 “Desarrollo científico y tecnológico y creación del MICITT” es ejercida por el MICITT, corresponde a la Municipalidad de Heredia, la implementación y administración del CECI, bajo el marco de acción definido en el documento denominado *“MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3”*, en estricto acatamiento de los “Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes” y de los procedimientos emitidos por el ente rector, quien además determinará el modelo de gestión y operación del espacio que deberá tener cada CECI.

TERCERA. Del CECI. Las partes acuerdan implementar un CECI con las siguientes características:

1. Nivel: Básico, de acuerdo con la clasificación establecida en *“MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3”*.
2. Población beneficiaria del servicio: Sociedad costarricense en general, sector productivo nacional, con énfasis en personas en condición de vulnerabilidad: personas con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en riesgo o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en condición de pobreza o pobreza extrema, pequeños(as) productores(as), pequeños(as) empresarios(as) y emprendedores(as) de zonas de menor desarrollo social.
3. Ubicación geográfica: Provincia de Heredia, cantón Heredia, distrito San Francisco, Centro Cívico por la Paz, contiguo a la Escuela Finca Guararí.

CUARTA. Responsabilidades o compromisos de la contraparte. La contraparte que administra el CECI se compromete como mínimo a:

1. Cumplir los lineamientos emitidos por MICITT para la ejecución de CECI, denominados “Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes”.
2. Adoptar el modelo de enseñanza-aprendizaje, el modelo de comunicación, divulgación y trabajo con la comunidad, el proceso de evaluación y seguimiento establecidos por MICITT. Se brindarán al MICITT reportes completos y en tiempo sobre el avance en las metas establecidas.
3. Remitir al MICITT durante el mes de diciembre de cada año el plan anual de actividades en donde se contemplen como mínimo, las actividades formativas, de comunicación y trabajo con la comunidad que se realizarán año a año.
4. Ingresar en el sistema de registro de los CECI los reportes de cursos impartidos, notas, personas capacitadas y usuarios con la periodicidad establecida en los “Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes” emitidos por MICITT, los cuales forman parte de este convenio.

5. Asegurar la disponibilidad de facilitadores/gestores, ya que el éxito del proyecto implica que cada CECI provea un gestor capaz de coordinar el modelo.
6. Cumplir el modelo de gestión y operación del espacio diseñado por el MICITT; esto incluye los lineamientos y procedimientos establecidos por dicha entidad.
7. Actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, conforme al deber de probidad y en sujeción al ordenamiento jurídico vigente y aplicable.
8. Garantizar la protección de los datos de las personas usuarias de los laboratorios y sujetar la administración del laboratorio y acciones de los gestores, a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 8968 “Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales” y su reglamento.
9. Cumplir con cualquier otra responsabilidad que surja en la implementación del CECI en el marco del proyecto Talento 4.0, en la zona supra indicada, previa coordinación con MICITT.

QUINTA. Responsabilidades de MICITT. Sujetas a disponibilidad presupuestaria, MICITT llevará a cabo las siguientes acciones por medio de la Dirección de Apropiación de Conocimiento y otras instancias involucradas para cumplir con los objetivos del “Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento” N.º MICITT-DM-INF-002-2021 versión 3 del 23 de julio de 2021.

1. Emitir y mantener actualizados los lineamientos de acatamiento obligatorio para la ejecución de los CECI, denominados “Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes”, en la plataforma correspondiente.
2. Definir y mantener actualizado el modelo de gestión y operación del proyecto “Talento 4.0”, en la plataforma de la página CECI.GO.CR.
3. Elaborar y custodiar los convenios firmados entre MICITT y las contrapartes.
4. Establecer los mecanismos de certificación de las experiencias de aprendizaje y otras actividades de formación que se desarrollen en los CECI.
5. Dar seguimiento al proyecto y a los CECI por medio de la supervisión de la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento.
6. Diseñar y promover las acciones de gestión pública que sean necesarias para el funcionamiento adecuado del proyecto.
7. Dar seguimiento a la implementación del proyecto a través de informes semestrales con una periodicidad no superior a tres meses generados por las contrapartes, y así, facilitar información para la toma de decisiones.
8. Poner a disposición la plataforma tecnológica que soporta el proyecto.
9. Elaborar, actualizar periódicamente y custodiar el expediente administrativo correspondiente al CECI que será implementado por las partes que suscriben el convenio.
10. Actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, conforme al deber de probidad y en sujeción al ordenamiento jurídico vigente y aplicable.

SEXTA. Administradores del presente convenio. Con el propósito de supervisar la correcta ejecución de este convenio, garantizar el cumplimiento de los términos de cooperación acordados por las partes en este instrumento, gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a las siguientes personas como administradores del convenio:

El “MICITT” designa como persona administradora del convenio a la persona funcionaria quien ostente el cargo de Director (a) de Apropiación Social del Conocimiento. En ausencia del director (a) asumirá transitoriamente dicha función, el Jefe del Departamento encargado del Programa CECI.

La señora Angela Ileana Aguilar Vargas, cédula, 900910602, designa como administrador del presente convenio a la persona que ostente como Director de Desarrollo Socio económico y Cultural de la Municipalidad de Heredia, Roger Zúñiga Castro, cédula 107290112, correo rzuniga@heredia.go.cr; teléfono 21055503. En ausencia del director (a), asumirá transitoriamente dicha función, la persona que ostente la jefatura del despacho de la Alcaldía, Alexander Chaverri Carvajal, cédula 402110918, correo achaverri@heredia.go.cr, teléfono 21055545.

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución permanente de los administradores supra señalados, deberán informar por escrito a la otra parte, los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo del convenio.

SÉTIMA. Evaluación. Este convenio de cooperación y el respectivo CECI serán evaluados de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y plazos definidos por el MICITT. El proceso y resultado de la evaluación quedará registrado en el expediente que al efecto se lleva en la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento de MICITT.

OCTAVA. Modificaciones. En caso de que el documento “*MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3*” sea reformado o actualizado en su texto, de oficio el MICITT informará lo pertinente a la contraparte y le hará entrega de la propuesta de adenda a este convenio que deberá ser firmada por las partes de previo a su entrada en vigor y aplicación.

NOVENA. Vigencia. El presente convenio tiene una vigencia de 5 años contados a partir de que sea suscrito por las partes; podrá ser prorrogado por períodos iguales, si no hay expresa voluntad en contrario de alguna de las partes, que además quede registrada en el respectivo expediente.

MICITT se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento del aliado estratégico de los compromisos establecidos previo a la renovación (prórroga) o rescisión de este convenio.

Las partes pueden rescindir el convenio por medio escrito y con un mínimo de un mes de antelación. Además, el ministerio podrá rescindir unilateralmente este convenio en caso de que constate que la contraparte ha inobservado los “Lineamientos para los CECI”, o por razones de interés público.

DÉCIMA. Normativa supletoria y otras disposiciones normativas. En lo no previsto expresamente en el presente convenio de cooperación, regirá en su orden:

- a) El documento denominado “*MICITT-DM-INF-002-2021 Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3*”, y el documento “*Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes*”.
- b) El marco jurídico administrativo.
- c) La jurisprudencia administrativa y judicial que resulten aplicables.
- d) Los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico vigente.

DÉCIMA PRIMERA. Comunicaciones y notificaciones. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este convenio se realizarán por escrito en los siguientes domicilios:

Por parte de	Municipalidad de Heredia	Por parte del MICITT:
<p>Tel: 2105-5503 Fax: 2277-1401 Apartado postal 40101 Dirección: Provincia, Cantón, Distrito, dirección exacta Correo electrónico: aaguilar@heredia.go.cr rzuniga@heredia.go.cr alcaldia@heredia.go.cr</p>	<p>Teléfono: 2539 2201 Fax administrativo: 2257 8765 Fax despacho: 2539 2280 Apartado postal: 5589-1000 Dirección: Zapote, San José, de Casa Presidencial 300 metros oeste edificio MIRA, primer piso. Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr</p>	

Estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en este documento, en señal de aceptación, lo firmamos digitalmente.

Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa
Municipalidad de Heredia
Representante del CECI

Paula Bogantes Zamora
Ministra
Ministerio de Ciencia, Innovación,
Tecnología y Telecomunicaciones

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- C) COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO: AL SEÑOR RÓGER ZÚÑIGA CASTRO O LA PERSONA QUE OSTENTE EL PUESTO DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR (A), ASUMIRÁ TRANSITORIAMENTE Dicha Función, EL SEÑOR ALEXANDER CHAVERRI CARVAJAL O LA PERSONA QUE OSTENTE LA JEFATURA DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA
- D) SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.
- E) SE BRINDE UNA COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO ESTE SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 84-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 7

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 84-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
 - B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
 - C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO: AL SEÑOR RÓGER ZÚÑIGA CASTRO O LA PERSONA QUE OSTENTE EL PUESTO DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR (A), ASUMIRÁ TRANSITORIAMENTE Dicha Función, EL SEÑOR ALEXANDER CHAVERRI CARVAJAL O LA PERSONA QUE OSTENTE LA JEFATURA DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA
 - D. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.
 - E. SE BRINDE UNA COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO ESTE SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO.
 - F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 3.** Remite: MH-CM-SCM-1538-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal

Fecha: 18-08-2025

Sesión: 111-2025

Asunto: Solicitud de Licencia Turística Café Britt Costa Rica S.A. CARTA-MH-AMH-0726-2025.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LA LICENCIA DE LICORES E3 A CAFÉ BRITT SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA SER APROVECHADA EN EL ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO RESTAURANTE BAKERY HEREDIA PROSPERO UBICADO EN MERCEDES NORTE.
 - B) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL PATENTADO.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 84-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 8

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 84-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA LICENCIA DE LICORES E3 A CAFÉ BRITT SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA SER APROVECHADA EN EL ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO RESTAURANTE BAKERY HEREDIA PROSPERO UBICADO EN MERCEDES NORTE.
- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL PATENTADO.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: MH-CM-SCM-1454-2025

Suscribe: Steven Gómez Cartín – Presidente Junta Directiva del CCDRH

Fecha: 04-08-2025

Sesión: 108-2025

Asunto: Informe de fin de Gestión 2024. CCDRH 321-2025. sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.
- B) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL COORDINAR AUDIENCIA CON LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA PARA QUE BRINDEN UNA EXPOSICIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE SUS LABORES PARA EL AÑO 2024

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 84-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 9

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 84-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.**
- B. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL COORDINAR AUDIENCIA CON LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA QUE BRINDEN UNA EXPOSICIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE SUS LABORES PARA EL AÑO 2024.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: MH-CM-SCM-1455-2025

Suscribe: Steven Gómez Cartín – Presidente Junta Directiva del CCDRH

Fecha: 04-08-2025

Sesión: 108-2025

Asunto: Inclusión al Plan de Compras 2026. CCDRH 320-2025. sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO
 - B) ACUERDO INTERNO DE PROGRAMAR UNA AUDIENCIA CON LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA ALGUNAS CONSULTAS REFERENTES AL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO 2025
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 84-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 10

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 84-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO**
- B. ACUERDO INTERNO DE PROGRAMAR UNA AUDIENCIA CON LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA ALGUNAS CONSULTAS REFERENTES AL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO 2025**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: MH-CM-SCM-1456-2025

Suscribe: Steven Gómez Cartín – Presidente Junta Directiva del CCDRH

Fecha: 04-08-2025

Sesión: 108-2025

Asunto: Traslado de solicitud de autorización uso de instalaciones Polideportivo de la Bernardo Benavides a tiro con arco. CCDRH-325-2025.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMALES AL SEÑOR O.C. Y A LA SEÑORA A.M. QUE HASTA NO CERRAR EL PROCESO EN SICOP RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE GIMNASIA QUE SE CONSTRUIRÁ EN ESE COMPLEJO DEPORTIVO NO SE PODRÍA APROBAR O DENEGAR EL PERMISO, PERO SE LES INFORMA QUE EXISTE DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA GESTIONAR AUTORIZACIÓN EN EL BOSQUE DE LA HOJA LOS DÍAS QUE PERMANECE CERRADO ESE LUGAR. SE LES REITERA A LOS INTERESADOS LA SOLICITUD DE ENVIAR LA PERSONARÍA JURÍDICA A FIN DE EVALUAR LA POSIBILIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 84-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 11

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 84-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMALES AL SEÑOR O.C. Y A LA SEÑORA A.M. QUE HASTA NO CERRAR EL PROCESO EN SICOP RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE GIMNASIA QUE SE CONSTRUIRÁ EN ESE COMPLEJO DEPORTIVO NO SE PODRÍA APROBAR O DENEGAR EL PERMISO, PERO SE LES INFORMA QUE EXISTE DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA GESTIONAR AUTORIZACIÓN EN EL BOSQUE DE LA HOJA LOS DÍAS QUE PERMANECE CERRADO ESE LUGAR. SE LES REITERA A LOS INTERESADOS LA SOLICITUD DE ENVIAR LA PERSONARÍA JURÍDICA A FIN DE EVALUAR LA POSIBILIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: MH-CM-SCM-1471-2025

Suscribe: María José González Vargas - Secretaria del Concejo Municipal a.i

Fecha: 04-08-2025

Sesión: 108-2025

Asunto: ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA MARCELA ARAGÓN SANDOVAL, SOBRE LA REMISIÓN DEL INFORME DFOE-CIU-SGP-00001-2025 “ATENCIÓN DE ASENTAMIENTOS INFORMALES Y SU IMPACTO EN LA HACIENDA PÚBLICA”, Y DEL REPORTE DFOE-CIU-RF-00001-2025 “ANÁLISIS DEL RIESGO INTEGRAL: BASE INDISPENSABLE PARA LA ATENCIÓN DE ASENTAMIENTOS INFORMALES”, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LE BRINDE UNA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE EL TRABAJO REALIZADO PARA ABARCAR LA PROBLEMÁTICA DE ATENCIÓN A DE ASENTAMIENTOS INFORMALES Y SU IMPACTO EN LA HACIENDA PÚBLICA, DE MANERA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDA ESTAR BIEN ENTERADO DEL TRABAJO QUE SE ESTÁ REALIZANDO DESDE LA MUNICIPALIDAD, PARA EL 30 DE SETIEMBRE 2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 84-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración

La Asesora Legal manifiesta que en vista de que la fecha que indican es la próxima semana por lo que la misma se debería cambiar porque no daría tiempo.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N° 84-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LE BRINDE UNA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE EL TRABAJO REALIZADO PARA ABARCAR LA PROBLEMÁTICA DE ATENCIÓN A DE ASENTAMIENTOS INFORMALES Y SU IMPACTO EN LA HACIENDA PÚBLICA, DE MANERA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDA ESTAR BIEN ENTERADO DEL TRABAJO QUE SE ESTÁ REALIZANDO DESDE LA MUNICIPALIDAD, PARA EL 07 DE OCTUBRE 2025.**

- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 8. Remite: MH-CM-SCM-1501-2025**

Suscribe: Licda. Vivian Garbanzo Navarro- Gerente de Área Contraloría General

Fecha: 11-08-2025

Sesión: 110-2025

Asunto: Remisión del informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2025, Con oficio N.º 228, (DFOE-LOC-0045) contraloria.general@cgrcr.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 84-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO OCHO DEL INFORME N° 84-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.**

- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 9. Remite: MH-CM-SCM-1503-2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal

Fecha: 11-08-2025

Sesión: 110-2025

Asunto: Remite MH-AMH-IP-021-2025, referente a los procedimientos y actividades dentro del Mapa de Procesos Institucional; además, de la capacitación sobre cada apartado que compone el formato de Manual de Procedimientos que se maneja a nivel municipal, y así se elabora en conjunto el mapa de procesos del Comité Cantonal de Deportes. MH-AMH-0708-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES QUE HAN REALIZADO EN CONJUNTO CON EL CCDRH
- B) SE REMITA COPIA DEL DOCUMENTO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 84-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO NUEVE DEL INFORME N° 84-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES QUE HAN REALIZADO EN CONJUNTO CON EL CCDRH
- B. SE REMITA COPIA DEL DOCUMENTO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Remite: MH-CM-SCM-1545-2025

Suscribe: Señor Steven Gómez Cartín, Presidente Junta Directiva Comité de Deportes y recreación Heredia.

Fecha: 18-08-2025

Sesión: 111-2025

Asunto: Reenvío de Convenios de administración solicitados de las instalaciones deportivas.

CCDRH 35-2025 sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE CON BASE EN LA INFORMACIÓN BRINDADA Y EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DEL CCDRH, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN ELABORAR LOS NUEVOS DOCUMENTOS DE CONVENIOS PARA LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 84-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO DIEZ DEL INFORME N° 84-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. QUE CON BASE EN LA INFORMACIÓN BRINDADA Y EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DEL CCDRH, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN ELABORAR LOS NUEVOS DOCUMENTOS DE CONVENIOS PARA LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. MII.Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Moción para que este Concejo acuerde que la Municipalidad participe en la Organización de la 59 vuelta ciclística a Costa Rica 2025 como anfitrión de la salida con recorrido controlado de la primera etapa y de la salida y meta de la etapa del circuito presidente. así como, autorizar a la alcaldesa municipal a suscribir convenio con la federación costarricense de ciclismo para la utilización de los fondos que dicha participación requiera y la transferencia de veinticinco millones de colones a dicha federación para ese fin. MH-AMH-0879-2025

Texto de la moción :

CONSIDERANDO:

I.-Que la Municipalidad del Cantón de Heredia, en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, como los son tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura y el fomento del deporte.

II.-Que la Municipalidad impulsa la práctica del deporte individual, colectivo y la recreación de los ciudadanos, en virtud de ser una actividad de interés público comprometida con la salud integral de la población.

III.-Que de conformidad al Artículo 59, inciso e) de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación No.7800 del 30 de abril de 1998, se autoriza a las municipalidades y las instituciones públicas o privadas, instituciones autónomas y semiautónomas, para que puedan hacer donaciones, sometiéndose a los controles que fijan las leyes al respecto, al Comité Olímpico o a las Asociaciones deportivas y recreativas que gocen de declaración de utilidad pública.

IV.-Que según consta en la Gaceta No. 175 del 12 de diciembre de 2005, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, acordó en sesión ordinaria No.446-2005, artículo V, inciso 10); del 18 de agosto del 2005, autorizar la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Ciclismo.

V.- Que desde el año 2008, según consta en las actas del Concejo Municipal, esta institución ha apoyado este evento, para fomentar el deporte, la recreación, la unión de las familias que se hacen presentes y lo siguen por medios de comunicación y para apoyar a los establecimientos comerciales que se ubican en el recorrido del circuito.

VI.- Que durante el presente año la Vuelta Ciclística a Costa Rica está celebrando su 59 aniversario y que; además, de la Etapa del Circuito Presidente a realizarse el próximo **21 de diciembre**; la salida de la Primera Etapa tendrá como punto de partida el Parque Nicolás Ulloa Soto (Parque Central de Heredia), el 12 de diciembre. Siendo ambos eventos de gran magnitud, cubiertos por los medios de prensa, radio y televisión, nacionales e internacionales.

VII.- Que según certificación de Personería Jurídica **No. 3-002-051304** de la Federación Costarricense de Ciclismo, la misma tiene vencimiento hasta el 31 de marzo del 2027.

VIII.- Que según consta en **Oficio MH-DF-PRM-099-2025** suscrito por la Licda. Marianella Guzmán Diaz, Gestora de Presupuesto, existe contenido presupuestario por **₡25.000.000,00** (Veinticinco millones de colones exactos) en la Sub-partida 6.04.04 de “Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro”.

IX.- Que según consta en **FECOCI SPS-10-2025**, la participación será por medio de convenio, debiendo la Municipalidad aportar un monto de **₡25.000.000,00** (Veinticinco millones de colones), obteniendo los siguientes beneficios, aparte de promover el Deporte y la Recreación:

1. Diseñar el recorrido del Circuito Presidente de manera tal que el Circuito Presidente tendrá como salida y meta el Parque de la Aurora, pasando por las comunidades del Cantón de Heredia, específicamente por las calles aledañas a La Aurora, CENADA, Barreal, costado La Ladera, costado de entrada a la Carpintera, Residencial Verolís, Santa Cecilia, costado Gran Samaria, entre otras.
2. Diseñar la salida y recorrido de la Primera Etapa de la Vuelta a Costa Rica con punto de partida del Parque Nicolás Ulloa Soto (Parque Central de Heredia).
3. Colocar la tarima oficial (Pódium) de Salida y Meta en el Parque de La Aurora para el Circuito Presidente y en el Parque de Heredia para la salida de la Primera Etapa.
4. Definir el lugar para el remate de metas volantes del Circuito Presidente.
5. Ubicación del logo de la Municipalidad de Heredia en las camisetas del Circuito Presidente y la Primera Etapa. Las dimensiones y características serán correspondientes a cada prenda en particular, según las normas establecidas para tal efecto.
6. Presencia de representantes de la Municipalidad en el Pódium Oficial para imponer camisetas durante la premiación del Circuito Presidente y banderazo de salida de la Primera Etapa de la Vuelta a CR.
7. Presencia para utilizar 4 espacios para vallas publicitarias (5 metros x 1 metro) en recorrido del Circuito Presidente durante el evento (Por ejemplo, banner con mensajes de la municipalidad dando la Bienvenida, mensajes de Gestión Integral de Residuos y otros).
8. Apoyo a las promociones de la Municipalidad durante el Circuito Presidente y la Primera Etapa de la Vuelta a CR (Durante todo el evento el animador transmite al público los mensajes que previamente la Municipalidad le suministra, por ejemplo, la promoción de servicios, anuncio de fechas de recolección de basura, mensajes de Gestión Integral de Residuos, entre otros).
9. Presencia de marca de la Municipalidad de Heredia en la página oficial de la 59 Vuelta a Costa Rica, de la FECOCI.
10. Rotulación de un vehículo oficial con el logo de la Municipalidad para circular durante el Circuito Presidente.
11. Menciones en el sonido ambiente durante la realización del Circuito Presidente y la salida de la Primera Etapa de la Vuelta a CR (Durante todo el evento el animador transmite al público los mensajes de agradecimiento, de bienvenida al evento y de Feliz Navidad y año nuevo, de parte de la Municipalidad).
12. La Municipalidad estará en las menciones que tenga acceso la Federación en las emisoras nacionales (cuña de radios oficiales de la 59 Vuelta a Costa Rica).
13. Logo de la Municipalidad en los medios de prensa en los que se promocione la 59 Vuelta a Costa Rica.
14. Incluir el Logotipo (FULL COLOR) de la Municipalidad de Heredia en el back panel de la 59 Vuelta a Costa Rica (incluye conferencias de prensa)
15. Elaborar un brochur con información relacionada a su comunidad, para que sean comentada por los medios de comunicación que transmiten en vivo la Vuelta a Costa Rica.
16. Presencia de la Municipalidad de Heredia en las conferencias de prensa convocadas para la 59 Vuelta a Costa Rica.
17. Cualquier otro de interés Municipal a negociar.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona a este Concejo Municipal para que acuerde:

PRIMERO: Autorizar que la 59 Vuelta Ciclística a Costa Rica tenga como parte de su recorrido el Cantón de Heredia, específicamente la salida de la Primera Etapa desde el Parque Nicolás Ulloa Soto (Parque Central de Heredia), frente al Fortín con un recorrido controlado y el Circuito Presidente, en las fechas que la Federación Costarricense de Ciclismo, determine y notifique, provisionalmente el 12 y 21 de diciembre del 2025, respectivamente.

SEGUNDO: Se autorice a la Alcaldesa Municipal a firmar el Convenio con la Federación Costarricense de Ciclismo y la transferencia de los **₡25.000.000,00** (Veinticinco millones de colones exactos) a dicha Federación para ser utilizados en la 59 Vuelta Ciclística a Costa Rica.

TERCERO: Autorizar a la administración a brindar todo el apoyo logístico a las actividades de la 59 Vuelta Ciclística a Costa Rica 2025, para que se realicen con el éxito esperado.

CUARTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

La Alcaldesa señala que efectivamente esta municipalidad desde hace varios años desde 2008 ha venido apoyando lo que es la vuelta ciclista a Costa Rica, se ha posicionado como un evento no solamente donde se fomenta el ciclismo uso de la bicicleta como un medio de transporte libre de todo tipo contaminación, la salud física y mental desde que el deporte del ciclismo trae a cada una de las personas que la práctica, sino que también es un evento familiar es un evento donde se comparte durante todo el recorrido y pueden ver todas las familias y también se convierte en un evento comercial todo el circuito que para los diferentes negocios independientemente del día que se haga tienen un gran consumo, lo que activa, sus ingresos pero sobre todo también el turismo deportivo la edad ya como se ha posicionado durante años ya la gente lo tiene dentro de sus calendarios tanto a nivel nacional como internacional entonces también tienen esa afluencia de ese turismo deportivo que es un turismo completamente también familiar deportivo y sano que promueven lo que es la salud, que realmente también lo que es la cobertura de los medios de prensa, tanto escritos como la prensa televisora y de radio y también las redes sociales dan una cobertura bastante grande donde Heredia es el inicio de la vuelta en la primera etapa y cierra la vuelta con circuito presidente y además de los convertimos en la presentación de los equipos en la en la conferencia de prensa y la presentación de los equipos que también es un evento transmitido a nivel nacional e internacional entonces este evento durante años posicionaría como el centro da de atención del ciclismo nacional y los convertimos precisamente en eso el inicio y al final de la vuelta ciclística a Costa Rica se vive en Heredia de ahí la necesidad verdad de solicitarles el apoyo para la aprobación del convenio para poder continuar con toda la tramitología que lleva que es bastante grande a nivel de lo que es la transferencia de fondos también, todas las diferentes logísticas que se realizan para lo que es lo ciudades es un trabajo no solamente municipal sino que participan fuerza pública tránsito compañeros del plantel porque tienen que garantizar la seguridad la parte de lo que es también cruz roja entre otros grupos verdad que participa toda la parte logística de coordinar cada uno de los detalles como todas las fuerzas que participan que es muy importante tenerlo con antelación, que necesitan siempre que el tránsito y fuerza pública, policía municipal programemos precisamente cuánto personal se va a tener en cada una de ellas para garantizar todo la de manera segura, entonces de ahí la necesidad de que la actuación de esta moción.

ACUERDO 16

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 17

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **AUTORIZAR QUE LA 59 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA TENGA COMO PARTE DE SU RECORRIDO EL CANTÓN DE HEREDIA, ESPECÍFICAMENTE LA SALIDA DE LA PRIMERA ETAPA DESDE EL PARQUE NICOLÁS ULLOA SOTO**

(PARQUE CENTRAL DE HEREDIA), FRENTE AL FORTÍN CON UN RECORRIDO CONTROLADO Y EL CIRCUITO PRESIDENTE, EN LAS FECHAS QUE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO, DETERMINE Y NOTIFIQUE, PROVISIONALMENTE EL 12 Y 21 DE DICIEMBRE DEL 2025, RESPECTIVAMENTE.

- B. SE AUTORICE A LA ALCALDESA MUNICIPAL A FIRMAR EL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO Y LA TRANSFERENCIA DE LOS ₡25.000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES DE COLONES EXACTOS) A DICHA FEDERACIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LA 59 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA.**
- C. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A BRINDAR TODO EL APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES DE LA 59 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA 2025, PARA QUE SE REALICEN CON EL ÉXITO ESPERADO.**

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal**

Asunto: Inicio de Gestiones y trámites para la contratación de puesto vacante de secretaria del Concejo Municipal

Texto de la moción

Considerando:

- 1- Que, como es de conocimiento del pleno del Concejo Municipal, el puesto de Secretaria Titular del Concejo Municipal se encuentra vacante por jubilación de la anterior persona que lo ocupaba.
- 2- Que, tal y como lo dispone el Código Municipal este puesto ocupacional es de nombramiento por parte del Concejo Municipal, sin embargo, los trámites administrativos como por ejemplo la publicidad del concurso y recepción de CV entre otros corresponden al departamento de Recursos Humanos institucional.
- 3- Que, para poder transparentar el proceso de entrevistas y selección de la futura persona que ocupe el cargo de Secretaria del Concejo se ha valorado por parte de la Presidencia y las Fracciones que, lo ideal sería la conformación de una Comisión Especial para ese único fin.

PETITORIA: Agendar un espacio en Sesión Municipal para:

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal que, en estricto apego a la normativa vigente, se inicie el proceso de Concurso para la contratación de la persona para el puesto vacante de Secretaria del Concejo Municipal de Heredia.

SEGUNDO: Se establezca una Comisión Municipal Especial para oriente y organice el proceso de contratación de este puesto, rindiendo los respectivos informes el pleno del Concejo Municipal.

La Presidencia indica que se disculpa por no haber presentado como una moción, que por eso no trae el formato respectivo sino que la idea era poder traer el punto administrativo para el conocimiento del concejo municipal en relación a las acciones que se tiene que tomar en relación a los cambios que se está que se dieron con el puesto de la secretaria, que eso sí son puntos que el concejo tiene que llevar a cabo algunos en especial en relación a eso, ya teniendo también una conversación que tuvo tanto con la asesora legal como lo que podía hablar con compañeros del concejo que realmente estaba planteando hacerle algunos cambios al documento para que si se va a conocer cómo moción para que el concejo municipal pues tenga la información que se requiere para llevar el proceso de forma adecuada que realmente es el objetivo que quería plantear con este punto en agenda entonces considerando lo anterior

los cambios que estaría trayendo al documento primeramente donde dice petitoria primero y segundo punto que se lea se establezca una comisión municipal especial para que realice la entrevista y califique este puesto rindiendo los respectivos informes al pleno del concejo municipal que se agregue un tercer punto que diga que de previo a iniciar el concurso se remite al concejo municipal un detalle de las fases que compone todo el proceso de reclutamiento y selección además del detalle de cada ítem a evaluar experiencia evaluación entrevistas entre otros y como cuarto solicitarle a la administración mediante el aporte del gestor de talento humano al señor Jerson Sánchez le indique al concejo municipal el proceso correspondiente para sustituir interinamente la plaza en concurso mientras se lleva a cabo el proceso de contratación básicamente también para que a la hora que se inicie el proceso que se tiene que llevar a cabo con el cambio de la plaza que puedan hacerlo con la mayor información y de la forma más ordenada posible básicamente también para que consideren esos esos cambios con esos compañeros y estuviésemos de acuerdo en conocer la moción los invitaría a levantar la mano para votar quedaría aprobada por unanimidad y con su firmeza también por unanimidad.

La asesora Legal señala que no le dio tiempo de anotar pero que el tema se establezca una comisión municipal especial para que realice la entrevista y califique este puesto, que le pareció que era lo que se indicó y que le parece y sería importante que se le pueda consultar al gestor de talento humano cuáles son los ítems que se califican a la hora de hacer, que sí lo que sucede es que lo que le preocuparía, que la moción en este punto debe entender que el concejo municipal realiza la entrevista y califica este puesto y que en realidad califica en la entrevista por qué si el administración tiene por ejemplo o examen por ejemplo una prueba técnica para cualquier puesto eso no lo podría calificar el concejo municipal, para que ese punto quede claro y si no se lo puede consultar a la señora alcaldesa pero lo que calificaría el concejo municipal en la entrevista porque puede haber otra fase y esas fases los van a consultar o no señalan todavía lo de la calificación, sino que nada más que realice la entrevista ya cuando tengan información de Jerson entonces van a ver cuáles son los ítems que se toman en cuenta para ponerle la nota y la ponderación final a cada candidato.

La Presidencia indica que sería quitar la palabra calificar.

ACUERDO 18

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL Y DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 19

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVA VIGENTE, SE INICIE EL PROCESO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA PARA EL PUESTO VACANTE DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA.**
- B. SE ESTABLEZCA UNA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL PARA QUE SE REALICE LA ENTREVISTA DEL PUESTO RINDIENDO LOS RESPECTIVOS INFORMES EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C. QUE DE PREVIO A INICIAR EL CONCURSO SE REMITE AL CONCEJO MUNICIPAL UN DETALLE DE LAS FASES QUE COMPONE TODO EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN ADEMÁS DEL DETALLE DE CADA ÍTEM A EVALUAR EXPERIENCIA EVALUACIÓN ENTREVISTAS ENTRE OTROS.**
- D. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL APORTE DEL GESTOR DE TALENTO HUMANO AL SEÑOR JERSON SÁNCHEZ LE INDIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA SUSTITUIR INTERINAMENTE LA PLAZA EN CONCURSO MIENTRAS SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BÁSICAMENTE TAMBIÉN PARA QUE A LA HORA QUE SE INICIE EL PROCESO QUE SE TIENE QUE LLEVAR A CABO CON EL CAMBIO DE LA PLAZA QUE PUEDAN HACERLO CON LA MAYOR INFORMACIÓN Y DE LA FORMA MÁS ORDENADA POSIBLE**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia señala que este punto realmente mal puesto en la agenda, que realmente este punto que compete el espacio de nombramientos porque el nombramiento en la comisión es una de las cotizadas del Presidente del Concejo Municipal con lo mismo, por lo que solicita alterar el punto en la agenda para que el mismo en vez de crear como una moción quede agendada en el espacio de nombramientos y una vez que hagan el cambio proceder directamente a el nombramiento de las comisiones del compañero Pedro Mora Carballo.

ACUERDO 20

ALT. ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Incorporar este punto en nombramientos y retirarlo de mociones.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOMBRAMIENTOS

3. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal
Asunto: Nombramiento en Comisiones Municipales del Regidor Pedro Mauricio Mora Carballo

Considerando:

- 1- Que, de acuerdo con la Resolución No 5818-M-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del diez de setiembre de dos mil veinticinco, que en lo que interesa designó a Pedro Mauricio Mora Carballo, cédula de identidad No 109780587 como Regidor Suplente de la Municipalidad de Heredia.
- 2- Que, el citado Regidor se encuentra debidamente juramentado y consiguentemente en el ejercicio de funciones con todas las atribuciones que le atañen de acuerdo con el Código Municipal y demás normativa.
- 3- Que, conforme el punto anterior corresponde a la Presidencia del Concejo Municipal nombrar en las Comisiones Municipales al Regidor en cuestión.

PETITORIA: Agendar en Sesión Municipal es espacio para nombrar al Regidor Pedro Mauricio Mora Carballo en Comisiones Municipales según lo dispuesto en el Código Municipal.

ACUERDO 21

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A NOMBRAR AL REGIDOR SUPLENTE PEDRO MAURICIO MORA CARBALLO EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y COLEGIOS.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MII.Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0332 sobre consulta del Expediente N.º 24.995 “Reforma a la Ley N.º 8683, “Ley de impuesto solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda”, para fortalecer la gestión local en materia de mejoramiento habitacional” MH-AMH-0845-2022.

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

2. Vladimir González Arias.

Asunto: Solicitud exonerar de comisiones-nombrar in Memoria María Cecilia González Zannetty, Dama Herediana primer mujer Herediana en ocupar la presidencia Junta de Protección social. Vladimirgonzalez528@yahoo.com.mx.. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES E INFORMAR AL SEÑOR VLADIMIR GONZÁLEZ QUE, POR LA NATURALEZA DEL TEMA PROPUESTO, EXISTE UNA RESPONSABILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONOCERLO EN DETALLE EN COMISIÓN.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3. MII.Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-DST-CF-0122-2025- referente a informe sobre fiscalización emergente del Campo Ferial la Perla MH-AMH-0828-2025
4. MII.Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite criterio técnico sobre el Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia MH-AMH-0829-2025
5. Henry Quesada Salas
Asunto: Consulta sobre asueto de la patrona del cantón Inmaculada Concepción de María. mlcastcant@gmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE:N TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ASIMISMO INFORMAR AL SEÑOR HENRY QUESADA SALAS DE DICHA RESOLUCIÓN.**

COMISIÓN DE MERCADO

6. Abraham Álvarez Cajina
Asunto: Solicitud obra menor local 80. mercado@heredia.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS, JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

7. Mauren Zuñiga Solano- directora escuela de Cubujuquí.
Asunto: Terna de junta de escuela de Cubujuquí. esc.cubujuqui@mep.go.cr.
8. Anónimo
Asunto: Solicitud de investigación del Liceo Diurno de Guararí y el CTP de Guararí

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

9. MII.Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-DIP-DT-460-2025, Solicitud de información respecto al Proyecto de bulevar “Heredia por media calle”. MH-AMH-0847-2025
10. Eriel Rojas
Asunto: Solicitud para atención de caso de posible calle cerrada sector ULLOA. erielrojas@proton.me . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON COPIA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU ANALISIS. INFORMAR AL SEÑOR ERIEL ROJAS DE DICHA RESOLUCIÓN.**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

11. Darío Segura Picado-Director de Proyectos-Cívica
Asunto: remite solicitud formal de información respecto a la participación de las autoridades locales en las sesiones del Concejo Municipal. dario@civicacr.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE LE**

REMITA LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL SEÑOR D.S.P. EN EL PLAZO ESTIPULADO POR LEY.

12. Luis Vargas Sibaja – Coordinador de Campo Departamento de Divulgación de Proyecto de Levantamiento Catastral para completar el territorio Nacional
 Asunto: Solicitud de una audiencia ante el Concejo Municipal, con el fin de exponer en detalle el proceso de la Exposición Pública, y recordarles del alcance de la conformación del Mapa Catastral del Territorio Nacional. divulgacion@tpzcr.com

ALCALDÍA MUNICIPAL

13. Licenciada Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área- Área de Comisiones Legislativas II
 Asunto: Remite criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.056, “LEY MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL.”
maureen.chacon@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
14. Leonardo Alberto Salmerón Castillo -Jefe de Área a.i. -Área de Comisiones Legislativas V
 Asunto: Remite criterio del expediente N.º 24885: “LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999” r.mora@munidegolfito.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
15. Cinthya Arce Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas IV
 Asunto: Consulta sobre el proyecto de Ley 25.108 Ley para la creación del mercado voluntario de carbono de costa Rica krisia.montoya@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
16. Priscila Quirós Muñoz - Asesoría Jurídica, Concejo Municipal
 Asunto: Reglamentación de la Ley no. 10594- reforma al código municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
17. Mariana Zamora Guzmán-
 Asunto: Remite criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.126 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 123 BIS A LA LEY N ° 9078 “LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”. DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012.”
mariana.zamora@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – JUNTA VIAL CANTONAL

18. Olman San Lee Chacón
 Asunto: Solicitud sobre solicitud de problemática vial en Mercedes Norte sanleeco@hotmail.es . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ATIENDAN LA SOLICITUD Y LE DEN RESPUESTA AL SEÑOR O.L.C, Y QUE LE INFORMEN AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LO ACTUADO. INFORMAR AL SEÑOR O.L.C DE DICHA RESOLUCIÓN.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite Recurso de Amparo 25-024945-007-Co promovido por el señor Emmanuel Rojas Bolaños, N° 0124-2025 y el cual fue atendido en plazo. MH-AMH-0849-2025
2. Noemy Montero Guerrero- Jefa de Área- Comisiones legislativas
Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.840 “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”. mruiz@asamblea.go.cr
3. J. Pablo Quirós Loaiza – Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente que ostenta la señora Teresa Pamela García Cantillo en el Concejo Municipal de Heredia, provincia Heredia. resolución n.º 5818-M-2025. notifitse@tse.go.cr
4. Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo-Municipalidad de San Carlos.
Asunto: Remite Solicitud de decretar estado de emergencia en los distritos de Cutris y Pocosol, cantón de San Carlos, Provincia de Alajuela. - MSCCM-SC-1846-2025 llamado vehemente Exp. 24.717. MaribelHH@munisc.go.cr.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 38-2025 N°40-2025 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Nombramientos

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.120- 2025 AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON DOCE MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

mbo/.

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL**